

**GENERAL CONDITIONS OF PURCHASE
GREINER**

**CONDICIONES GENERALES DE COMPRA
GREINER**

1. GENERAL

- 1.1. The following "Terms and Conditions of Purchase" shall apply to all contracts concluded by us, in particular purchase and service contracts, as well as amendments and additions to these contracts and orders (individual orders, framework contracts and call-off orders).
- 1.2. Our Terms and Conditions of Purchase shall also apply where the contractual partner installs or assembles delivery items on our behalf.
- 1.3. Our Terms and Conditions of Purchase also apply to future transactions between us and our contractual partner, even if these Terms and Conditions are not specifically referred to in the specific case. Agreements (modifications, amendments) which, as an exception, deviate from our Terms and Conditions of Purchase shall only apply to the specific transaction for which we have confirmed them in writing.
- 1.4. Terms and conditions of the contractual partner, which are contrary to or deviate from our Terms and Conditions of Purchase, especially general terms and conditions of sale and delivery of the contractual partner will not be accepted by us and shall be deemed excluded, without objection being required. Except in the case the contradiction or deviation has been expressly agreed by us in writing.
- 1.5. In accepting our purchase orders, the contractual partner acknowledges the exclusive applicability of our General Purchasing Conditions.
- 1.6. The order date shall be the date upon which our order was placed.
- 1.7. The contractual partner acknowledges that his personal data contained in the purchase order will be processed electronically for bookkeeping and supplier information purposes. Such data may be transmitted if required by law, for monetary and payment transactions and, upon the contractual partner's special consent, to accurately described recipients on a case-by-case basis.

2. PLACING OF ORDERS

- 2.1. Offers from our contractual Partner (including project costs) shall be submitted to us free of charge and shall only be seen as an invitation to submit an offer for a contract (purchase order).
- 2.2. With respect to quantity and quality of the goods or any design details the contractual partner shall strictly comply with our inquiry in his offer. Pricing of goods which are charged according to weight shall be based on the net weight exclusive of packaging or packing aids (such as, e.g., skeleton containers, palletes, cases, etc).

1. GENERALES

- 1.1. Los siguientes "Términos y condiciones de Compra" se aplicarán a todos los contratos celebrados por nosotros, en particular a los contratos de compra y de servicios, así como a las modificaciones y ampliaciones de dichos contratos y pedidos (pedidos individuales, contratos marco y personalizados).
- 1.2. Nuestras condiciones de compra también se aplicarán cuando el socio contractual instale o monte los artículos de entrega en nuestro nombre.
- 1.3. Nuestros Términos y Condiciones de Compra también se aplicarán a futuras transacciones entre nosotros y nuestro socio contractual, incluso si no se hace referencia específica a estos Términos y Condiciones en el caso concreto. Los acuerdos (modificaciones, enmiendas) que, como excepción, se desvíen de nuestros Términos y Condiciones de Compra sólo se aplicarán a la transacción específica para la que los hayamos confirmado por escrito.
- 1.4. Los términos y condiciones del socio contractual que sean contrarios o se desvíen de nuestros Términos y Condiciones de Compra, especialmente los términos y condiciones generales de venta y entrega del socio contractual, no serán aceptados por nosotros y se considerarán excluidos, sin que sea necesaria manifestación expresa alguna. Excepto en el caso de que la contradicción o desviación haya sido expresamente y por escrito, acordada por nosotros.
- 1.5. Al aceptar nuestras órdenes de compra, el socio contractual reconoce la aplicabilidad exclusiva de nuestras Condiciones Generales de Compra.
- 1.6. La fecha del pedido será la fecha en la que el pedido fue realizado.
- 1.7. El socio contractual reconoce que sus datos personales contenidos en el orden de compra serán electrónicamente procesados para fines de contabilidad e información al proveedor. Dichos datos podrán transmitirse, si así lo exige la ley, para transacciones monetarias y de pago y, previo consentimiento especial del socio contractual, a destinatarios descritos con precisión en cada caso.

2. PEDIDOS

- 2.1. Las ofertas de nuestro socio contractual (incluidos los costos del proyecto) se nos presentarán de forma gratuita y sólo se considerarán como una invitación a presentar una oferta para un contrato (orden de compra).
- 2.2. Con respecto a la cantidad y calidad de la mercancía o a cualquier detalle de diseño, el socio contractual deberá cumplir estrictamente con nuestra petición en su oferta. El precio de los productos facturados en función del peso se basará en el peso neto, excluyendo el embalaje o los medios auxiliares de embalaje (por ejemplo, contenedores esqueleto, paletas, cajas, etc.).

- | | |
|---|--|
| <p>2.3. Cost estimates, plans, test certificates for technical equipment and all other documents are binding and free of charge, unless otherwise expressly agreed in written form.</p> <p>2.4. Purchase orders, contracts on transactions, delivery schedules, modifications thereof and amendments thereto or any change in the basis contract including these General Terms and Conditions of Purchase as well as this clause on the requirement of written form itself shall be made in writing to be legally effective. This shall also apply to termination, if any.</p> <p>2.5. Oral agreements of any kind - including subsequent changes and supplements to these General Terms of Purchase and this written form requirement - must be confirmed in writing by us to become effective.</p> <p>2.6. The requirement of written form is also achieved by data transfer transmission (e.g. e-mail, fax or EDI) for specific changes. For formal contracts and agreements, handwriting signature is required for acceptance.</p> <p>2.7. If our order does not include prices or even only recommended prices, the contractual partner has to state binding prices in his order confirmation, which shall only be binding for us upon our written confirmation.</p> <p>2.8. If the order confirmation deviates from the content of our purchase order in any way, this shall be expressly stated and shall only be binding for us upon our written confirmation. In any case we reserve the right to cancel an order if it is not accepted by mutual consent within 14 days.</p> <p>2.9. Until such time as the order is accepted by the contractual partner, we shall be entitled to withdraw it at any time, without stating a reason. Following acceptance of the order we can, as far as is reasonable for the contractual partner, require the design and specification of the subject of the contract to be altered. The effects thereof, in particular with regard to excess and reduced costs as well as the delivery dates, shall be settled by mutual agreement.</p> <p>2.10. We shall be entitled to withdraw entirely or partially from the contract in the event of bankruptcy proceedings being instituted against the contractual partner, or of a petition filed for the institution of such proceedings being dismissed on the grounds that the assets would be exhausted by costs.</p> <p>2.11. Our contractual partner shall state our purchase order number, our purchase order date, the item number and all other information we have used for a more detailed description of our purchase order on all letters and writings to us, in particular on order acknowledgments, dispatch notes, delivery notes and invoices.</p> <p>3. CHANGES TO (WORKING) MATERIALS, MANUFACTURING PROCESSES</p> <p>3.1. The contractual partner shall inform us with written notification at least 3 months in advance,</p> | <p>2.3. Los presupuestos, planos, certificados de prueba de equipos técnicos y demás documentos son vinculantes y gratuitos, salvo que se acuerde expresamente lo contrario por escrito.</p> <p>2.4. Las órdenes de compra, los contratos sobre transacciones, los calendarios de entrega, sus modificaciones y enmiendas o cualquier cambio en el contrato base, incluidos estos términos y condiciones generales de Compra, así como esta cláusula sobre el requerimiento por escrito en sí misma, deberán realizarse por escrito para que tengan eficacia jurídica. Lo anterior también aplicará en la rescisión.</p> <p>2.5. Los acuerdos verbales de cualquier tipo - incluidos los cambios y addendums posteriores a estos terminos y Condiciones Generales de Compra deben ser confirmados por escrito por nosotros para que surtan efecto.</p> <p>2.6. El requisito de la forma escrita si incluye la presentación de transferencia de datos (por ejemplo, correo electrónico, fax o EDI) para cambios específicos. Para contratos y acuerdos formales, la firma autógrafa es requerida como aceptación.</p> <p>2.7. Si nuestro pedido no incluye precios o sólo precios recomendados, la parte contratante deberá indicar precios vinculantes en su confirmación de pedido, que sólo serán vinculantes para nosotros tras nuestra confirmación por escrito.</p> <p>2.8. Si la confirmación del pedido difiere en algo del contenido de nuestra orden de compra, esto deberá ser expresamente indicado y sólo será vinculante para nosotros tras nuestra confirmación por escrito. En cualquier caso, nos reservamos el derecho a cancelar un pedido si no es aceptado de mutuo acuerdo en un plazo de 14 días.</p> <p>2.9. Hasta el momento en que el pedido sea aceptado por la parte contratante, tendremos derecho a retirarlo en cualquier momento, sin indicar el motivo. Tras la aceptación del pedido podemos, en la medida en que sea razonable para la parte contratante, requerir que se modifiquen el diseño y las especificaciones del objeto del contrato. Los efectos de ello, en particular en lo que se refiere a sobrecostos y reducciones de costos, así como a los plazos de entrega, se resolverán de mutuo acuerdo.</p> <p>2.10. Tenemos derecho a rescindir total o parcialmente el contrato en caso de que se inicie un proceso concursal contra la parte contratante, o de que se desestime la petición presentada para la iniciación de dicho procedimiento debido a que los activos se agotarían con los costes.</p> <p>2.11. Nuestra parte contratante indicará, número de pedido, fecha de pedido, el número de artículo y todos los demás datos que hayamos utilizado para una descripción más detallada del pedido en todas las cartas y escritos dirigidos a nosotros, en particular en los acuses de recibo de pedidos, acuses de envío, acuses de entrega y facturas</p> <p>3. CAMBIOS EN LOS MATERIALES (DE TRABAJO), PROCESO DE FABRICACION</p> <p>3.1. El socio contractual informará por escrito con al menos 3 meses de antelación, y sin solicitud previa</p> |
|---|--|

in due time and without any request of any changes to (working) materials, manufacturing processes, formulations, suppliers and third-party components. The contractual partner shall only be entitled to change (working) materials, manufacturing processes, formulations, suppliers and third-party components after obtaining written approval from us. In the case of changes to (working) materials or formulations, the contractual partner shall be required to make available to us new product specifications, declarations of conformity, certificates of analyses and confirmations for or about the contents used as well as safety data sheets. In addition the contractual partner shall provide product samples for examination and analyzing.

- 3.2. The contractual partner shall inform us in writing at least six months in advance before terminating the production of parts relevant to us or the cessation of operations in order to enable us to supply our customers.
- 3.3. Any changes according to clause 3.1 or receipt of the written information pursuant to clause 3.2 entitle us to immediately terminate existing contracts or orders with the contractual partner regarding the products concerned. Further statutory claims shall remain unaffected.

4. PRICES; TERMS OF PAYMENT AND INVOICING

- 4.1. The prices stated in our purchase order and/or agreed with the contractual partner shall be fixed prices. Any change during the delivery period shall be excluded. We will not accept price adjustment clauses.
- 4.2. Prices do not include statutory value added tax or other (transaction) taxes, customs duties, fees or other charges of any kind, but including import duties and all other taxes and duties. Changes in tax laws or other changes in circumstances and conditions shall not entitle the contractual partner to increase the prices subsequently; in particular, the contractual partner shall bear exchange rate fluctuations. The basis of the exchange rate applicable will be the payment date. Invoices have to be issued in compliance with clause 2.13 and have to be sent under separate cover or by e-mail.
- 4.3. Where the compensation is subject to withholding tax, the following shall apply: We are entitled to retain withholding tax at the statutory rate from the compensation and pay it to the competent tax office on behalf and for the account of the Contractor. If the Contractor is able to prove to us in due time before payment that it meets the requirements for tax reduction or tax exemption in accordance with the applicable double taxation agreement by presenting all documents required, the withholding tax specified in the applicable double taxation agreement will be retained.
- 4.4. Our tax identification number have to be stated on the invoice and will be provided to the contractual partner on request. The contractual partner shall

alguna, de cualquier cambio en los materiales (de trabajo), procesos de fabricación, formulaciones, proveedores y componentes de terceros. La parte contratante sólo tendrá derecho a cambiar los materiales (de trabajo), procesos de fabricación, formulaciones, proveedores y componentes de terceros tras obtener nuestra aprobación por escrito. En el caso de cambios en los materiales (de trabajo) o formulaciones, el socio contractual deberá poner a nuestra disposición nuevas especificaciones del producto, declaraciones de conformidad, certificados de análisis y confirmaciones para o sobre los contenidos utilizados, así como fichas de datos de seguridad. Además, la parte contratante deberá proporcionar muestras del producto para su examen y análisis.

- 3.2. El socio contractual deberá informarnos por escrito con una antelación mínima de seis meses antes de poner fin a la producción de piezas que nos conciernen o al cese de las operaciones para que podamos abastecer a nuestros clientes.
- 3.3. Cualquier cambio conforme a la cláusula 3.1 o la recepción de la información escrita conforme a la cláusula 3.2 nos da derecho a rescindir inmediatamente los contratos o pedidos existentes con el socio contractual en relación con los productos afectados. Las reclamaciones legales posteriores no se verán afectadas.

4. PRECIOS; CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

- 4.1. Los precios indicados en nuestras órdenes de compra y/o acordados con el socio contractual serán precios fijos. Cualquier modificación durante el plazo de entrega quedará excluido. No se aceptan cláusulas de ajuste de precios.
- 4.2. Los precios no incluyen el impuesto sobre el valor agregado, ni otros impuestos directos a la transacción, cuotas compensatorias, tasas u otros gravámenes de cualquier tipo, pero sí los derechos de importación. Los cambios en las leyes fiscales u otros cambios en las circunstancias y condiciones no darán derecho al socio contractual de aumentar los precios posteriormente; en particular, el socio contractual soportará las fluctuaciones de los tipos de cambio. La base del tipo de cambio aplicable será el de la fecha de pago. Las facturas se emitirán de conformidad con la cláusula 2.13 y se enviarán por separado o por correo electrónico.
- 4.3. Cuando la compensación esté sujeta a retención fiscal, se aplicará lo siguiente: Tendremos derecho a reservar la retención fiscal a la tasa legal de la compensación y a abonarla a la Agencia Tributaria competente en nombre y por cuenta del Contratista. Si el Contratista puede demostrar a su debido tiempo antes del pago que cumple los requisitos para la reducción o exención de impuestos de conformidad con el acuerdo de doble imposición aplicable, presentando todos los documentos requeridos, se retendrá la retención en origen especificada en el acuerdo de doble tributación aplicable.
- 4.4. Nuestro Registro Federal de Contribuyentes (RFC) deberá constar en la factura y se facilitará a la parte contratante. El socio contractual será responsable

- be responsible for the correct application of the sales tax law provisions concerning the particular delivery process, or for any disadvantages of us caused by incorrect information provided by the contractual partner.
- 4.5. Invoices for services realized in our facility have to be enclosed copies of certified payroll or timesheets.
 - 4.6. In case the billing of services is agreed on basis of hourly or daily rates, travel and standby time as well as travel expenses are not reimbursed separately.
 - 4.7. The invoice will be issued after completion of the service/acceptance of the delivery.
 - 4.8. Delivery/performance is only provided in full if the contractual partner has submitted to us all agreed documents or documents usually required even by the regulation (e.g. invoices, freight documents, certificates of origin, letters of guarantee, certificates of analyses, technical documents, operating instructions, declaration). Submission of these documents is a prerequisite for the payment becoming due.
 - 4.9. Unless otherwise agreed payments shall be made within sixty (60) days of receipt of the goods or acceptance of the services (if applicable) and with the prior reception of the corresponding invoice.
 - 4.10. In case of defective delivery/performance, we are entitled to withhold the payment until complete fulfillment.
 - 4.11. Payment may be effected by means of a set-off against our counterclaims or the counterclaims of our affiliates; the contractual partner will be informed by us in writing within the payment period stated above if we or our affiliate apply this mode of payment.
 - 4.12. Set-off of counterclaims of the contractual partner against our claims or exercise of a right of retention shall be permitted only if the counterclaim or the right of retention has been accepted by us or established in a legally binding manner.
 - 4.13. If payments fail to be made within the payment period, then interest shall be due on the outstanding amount from the end of the payment period onward, at a rate of 4% per anno. This right shall lapse if it is not exercised in writing within six weeks of the contractual partner's receiving the invoice amount. Our liability is excluded, except where we are proven to have been grossly negligent.
5. **DECLARATIONS OF ORIGIN, RESTRICTION OF EXPORT**
 - 5.1. The contractual partner shall be obliged to submit declarations of origin in respect of the goods supplied/services performed in the event requested by us or required due to legal regulations. The contractual partner undertakes to facilitate the verification of the declarations of origin by the relevant responsible department of the customs duty and to provide any information
- de la correcta aplicación de las disposiciones legales en materia de impuestos sobre las ventas relativas al proceso de entrega o de cualquier desventaja para nosotros causada por información incorrecta facilitada por el socio contractual.
- 4.5. A las facturas de servicios realizados dentro de nuestras instalaciones deben adjuntarse copias de las nóminas y/o hojas de horas.
 - 4.6. En caso de que la facturación de los servicios se acuerde sobre la base de tarifas horarias o diarias, el tiempo de viaje y de espera, así como los gastos de viaje, no se reembolsarán por separado.
 - 4.7. La factura se emitirá tras la finalización del servicio/aceptación de la entrega.
 - 4.8. La entrega/prestación del servicio sólo se considera proporcionado en su totalidad si el socio contractual ha presentado todos los documentos acordados o exigidos habitualmente inclusive por la normativa (por ejemplo, facturas, documentos de transporte, certificados de origen, cartas de garantía, certificados de análisis, documentos técnicos, instrucciones de uso, declaración). La presentación de estos documentos es un requisito previo para que el pago sea exigible.
 - 4.9. Salvo acuerdo previo, los pagos se efectuarán en un plazo de sesenta (60) días a partir de la recepción de la mercancía o la aceptación de los servicios y la ejecución completa, siempre y cuando se haya recibido la factura correspondiente previamente.
 - 4.10. En caso de entrega/ejecución defectuosa, se tendrá el derecho a retener el pago hasta el cumplimiento total.
 - 4.11. El pago podrá efectuarse mediante una compensación contra nuestras reclamaciones o las de nuestras filiales; informaremos por escrito a al socio contractual en el plazo de pago indicado anteriormente si nosotros o nuestra filial aplicamos este modo de pago.
 - 4.12. La compensación de reclamaciones del socio contractual contra nuestras reclamaciones o el ejercicio de un derecho de retención sólo se permitirán si la contrademanda o el derecho de retención han sido aceptados por nosotros o establecidos de forma legalmente vinculante.
 - 4.13. Si los pagos no se realizan dentro del plazo de pago, se devengarán intereses sobre el importe pendiente a partir del final del plazo de pago, a un tipo del 4% anual. Este derecho caduca si no se ejerce por escrito dentro de las seis semanas siguientes a la recepción del importe de la factura por parte del socio contractual. Queda excluida nuestra responsabilidad, salvo que se demuestre que hemos actuado con negligencia grave.
5. **DECLARACIONES DE ORIGEN, RESTRICCIÓN DE LAS EXPORTACIONES**
 - 5.1. El socio contractual estará obligado a presentar declaraciones de origen con respecto a los bienes suministrados/servicios prestados en caso de que así lo solicitemos o se requiera debido a la normativa legal. El socio contractual se compromete a facilitar la comprobación de las declaraciones de origen por parte del departamento competente de aduanas y a proporcionar cualquier

or any additional confirmations that may be required in that regard. For deliveries from third countries outside the European Union there have to be mentioned on the invoice a declaration of origin or there have to be provided a movement certificate EUR 1.

- 5.2. The contractual partner shall guarantee to comply with all foreign trade regulations relating to a shipment and in particular to obtain all necessary legal export/ import approvals at its own expense. The contractual partner has to inform us in written form before the contract is concluded in case the ordered goods are wholly or partly subject to export/import restrictions or other restrictions regarding the tradability according to Austrian regulations or any other foreign trade regulations.
- 5.3. The contractual partner shall be obliged to compensate us for any damage incurred in the event that the origin stated on the declaration is not recognized by the competent authority due to circumstances within the Contractual Party's control (such as insufficient documentation, false or insufficient declaration or inability to verify) or in case the contractual partner has not obtained the required foreign trade permits or has not complied with the information obligations pursuant to clause 5.2.
- 5.4. In case the contractual partner has not complied with an obligation mentioned in clause 5.1 or 5.2 we are entitled to immediately withdraw from the contract without setting any grace period and irrespective if an fault of the contractual partner. Further statutory claims shall remain unaffected.

6. DELIVERY AND DELIVERY DATES

- 6.1. The agreed delivery dates are binding. The shipping- delivery period starts with the date of order. If there is no delivery time agreed, shipment resp. performance has to be effected immediately. Unless otherwise agreed in writing, the date for delivery/performance of service shall only be deemed to have been fulfilled in the event that the goods have been received at the agreed delivery location.
- 6.2. In case a delay in shipping or performing is reasonable likely, we have to be informed immediately by stating reasons and the expected duration of the delay in written form.
- 6.3. We shall be entitled to refuse acceptance of partial deliveries or services, or deliveries or services with a quantity of which is lower or higher quantity than the one agreed. In the case of partial deliveries we shall also be entitled declare the withdrawal from the entire contract. There shall not result any disadvantage for us out of an early delivery or performance and especially the payment and discount period according to section 4.8, shall not start before the originally agreed time.
- 6.4. The contractual partner shall be obliged, upon

información o confirmación adicional que pueda ser requerida a este respecto. En el caso de entregas procedentes de terceros países no pertenecientes a la Unión Europea, deberá mencionarse en la factura una declaración de origen o deberá facilitarse un certificado de circulación EUR 1.

- 5.2. El socio contractual deberá garantizar el cumplimiento de todas las normativas de comercio exterior relativas al envío y, en particular, la obtención por su cuenta de todas las autorizaciones legales de exportación/ importación necesarias. El socio contractual deberá informarnos por escrito antes de la celebración del contrato en caso de que la mercancía solicitada esté sujeta total o parcialmente a restricciones a la exportación/importación u otras restricciones relativas a la comerciabilidad según la normativa Mexicana o cualquier otra normativa de comercio exterior.
- 5.3. El socio contractual estará obligado a indemnizarnos por los daños y perjuicios ocasionados en caso de que el origen declarado no sea reconocido por la autoridad competente debido a circunstancias ajenas a la voluntad de la parte contratante (como documentación insuficiente, declaración falsa o insuficiente o imposibilidad de verificación) o en caso de que el socio contractual no haya obtenido los permisos de comercio exterior requeridos o no haya cumplido con las obligaciones de información de conformidad con la cláusula 5.2.
- 5.4. En caso de que el socio contractual no haya cumplido con una obligación mencionada en la cláusula 5.1 o 5.2, tenemos derecho a rescindir inmediatamente el contrato sin establecer ningún periodo de gracia e independientemente de si se trata de una falta del socio contractual. No se verán afectadas reclamaciones legales posteriores.

6. ENTREGA Y PLAZOS DE ENTREGA

- 6.1. Las fechas de entrega acordadas son vinculantes. El plazo de entrega comienza con la fecha del pedido. Si no se ha acordado un plazo de entrega, el envío o la prestación deberán efectuarse inmediatamente. Salvo que se acuerde otra cosa por escrito, la fecha de entrega/prestación del servicio sólo se considerará cumplida en caso de que la mercancía se haya recibido en el lugar de entrega acordado.
- 6.2. En caso de que exista una probabilidad razonable de que se produzca un retraso en el envío o en la ejecución, deberá informarnos inmediatamente por escrito de los motivos y de la duración prevista del retraso.
- 6.3. Tendremos derecho a rechazar la aceptación de entregas o servicios parciales, o entregas o servicios cuya cantidad sea inferior o superior a la acordada. En el caso de entregas parciales, también tendremos derecho a declarar la rescisión de todo el contrato. Una entrega o prestación anticipada no supondrá ninguna desventaja para nosotros y, especialmente, el periodo de pago y descuento según la sección 4.8 no comenzará antes de la fecha acordada originalmente.
- 6.4. El socio contractual está obligado a facilitarnos sin

request, to provide us without delay with all information that we or one of our customers requires, in order to proof, to any party whatsoever, that statutory or other regulations, especially the regulations under EC-1907 2006 in the European Union and the NOM 011-1-SCT-2-2022 and the Ecological Law (Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente in Mexico), have been complied with. Such information shall especially include evidence regarding testing, calculations and analyses, together with the values determined on that basis.

- 6.5. If the contractual partner is in default with its delivery or performance, or if it delivers or performs contrary to the terms of the contract, we shall be entitled – without prejudice to any rights going beyond the following – to withdraw the contract, either immediately or after granting a 14-day grace period, or to insist on performance of the Contract. In the event default or contractually non-compliant delivery or performance, we shall also be entitled to demand an contractual penalty of 1% of the order amount for each week of delay or partial delay up to a maximum of 15%, which shall be payable immediately and irrespective of a proof of damages. However this shall not be the sole remedy for non- or delayed delivery and shall not affect any other rights which we may have in this regard.

7. DELIVERY / PACKAGING AND DISPATCH

- 7.1. Shipping shall be effected without any freight charges, packaging costs, customs duties or charges for us to the respective Greiner works. We may refuse to accept carriage forward shipments. The contractual partner shall bear the transportation risk.
- 7.2. Delivery shall be at the contractual partner's cost and risk. Deliveries shall be subject to the DDP clause (Incoterms 2020), delivered, duty paid, free of turnover tax on imports, to the respective Greiner works, unless another place of destination was agreed between the parties. In case there is not mentioned a place of destination on the order and not otherwise agreed between the parties, the delivery address (place of performance/place of delivery) shall be the registered seat of Greiner in the purchase order.
- 7.3. The acceptance is subject to freedom of defects in respect of quality and quantity. The applicability of article 391 from Federal Code of Civil Procedures (Código Federal de Procedimientos Civiles) and the others applicable is herewith expressly excluded.
- 7.4. The delivery items shall be safely packed at the contractor's cost, to the extent packaging is necessary due to their nature, in such a way that they are protected against loss and damage and to prevent harm to persons or damage to equipment or other goods and shall be securely

demora, si así se le solicita, toda la información que nosotros o uno de nuestros clientes requiera, con el fin de probar, ante cualquier parte, que se han cumplido las normativas legales o de otro tipo, especialmente las normativas en virtud de EC-1907 2006 en la Unión Europea, NOM 011-1-SCT-2-2022 y a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Dicha información incluirá especialmente pruebas relativas a ensayos, cálculos y análisis, junto con los valores determinados sobre esa base.

- 6.5. En caso de que el socio contractual incurra en alguna demora en la entrega o en el cumplimiento, o si realiza la entrega o el cumplimiento de forma contraria a lo estipulado en el contrato, tendremos derecho -sin perjuicio de cualquier derecho que vaya más allá de lo siguiente- a rescindir el contrato, ya sea inmediatamente o tras conceder un plazo de gracia de 14 días, o a insistir en el cumplimiento del Contrato. En caso de demora o incumplimiento contractual en la entrega o en la ejecución, también tendremos derecho a exigir una penalización contractual del 1% del importe del pedido por cada semana de retraso o retraso parcial hasta un máximo del 15%, que será pagadera inmediatamente y con independencia de una prueba de daños y perjuicios. No obstante, ésta no será la única penalización en caso de incumplimiento o retraso en la entrega y no afectará a ningún otro derecho que podamos tener a este respecto.

7. ENTREGA / EMBALAJE Y EXPEDICION

- 7.1. El envío se efectuará sin gastos de transporte, costos de embalaje, derechos de aduana, ni tasas para nosotros a las respectivas fábricas de Greiner. Podremos rechazar envíos a portes debidos. El socio contractual asumirá el riesgo de transporte.
- 7.2. La entrega se realizará por cuenta y riesgo del socio contractual. Las entregas estarán sujetas a la cláusula DDP (Incoterms 2020), por lo que se entregarán con derechos pagados, libres del impuesto sobre el volumen de negocios a la importación, en las respectivas fábricas de Greiner, a menos que se haya acordado otro lugar de destino entre las partes. En caso de que no se mencione un lugar de destino en el pedido y no se acuerde otra cosa entre las partes, la dirección de entrega (lugar de cumplimiento/lugar de entrega) será la sede registrada de Greiner en la orden de compra.
- 7.3. La aceptación está sujeta a la ausencia de defectos en cuanto a la calidad y cantidad. Queda expresamente excluida la aplicabilidad del Artículo 391 del Código Federal de Procedimientos Civiles y demás aplicables.
- 7.4. Los objetos de entrega se embalarán de forma segura a costa del contratista, en la medida en que sea necesario debido a su naturaleza de los objetos, de forma que queden protegidos contra pérdidas y daños y para evitar daños a personas o daños a equipos u otros bienes, y deben poder ser

loaded for transport. The contractor shall be liable for all consequences caused by lack of packing or by defective packaging. Delivery items which are damaged during transport shall be returned to the contractor postage not prepaid, who shall be responsible for settling the claim with the freight forwarder, if any.

- 7.5. We reserve the right to return the packaging to the contractor; if the packaging is returned free of expense for the contractor, the respective amount shall be credited to us. If the contractual partner fails to recollect or the pick-up of the packaging materials despite of our request, we are entitled to arrange the packaging materials to be disposed of by a third party at the contractual partner's risk and expense.

8. QUALITY CONTROL / RECORDS AND AUDITS

- 8.1. In order to ensure quality, the contractual partner agrees to perform all quality control functions in conformance with the Specifications. Contractual partner shall as a minimum be DIN EN ISO 9001 ff registered or shall use any other at least comparable quality management system. We may inspect the quality management of the contractual partner during business hours and reserve the right to have a system or process audit carried out by ourselves or a third party at the contractual partner's premises at any time to check the existing quality management system. The contractual partner also grants us access to review and check other commitments made or obligations taken over by the contracting partner.

- 8.2. Contractual partner shall maintain accurate records of all matters that relate to contractual partner's obligations hereunder in accordance with generally accepted accounting principles and practices, uniformly and consistently applied and in compliance with applicable law and contractual and commercial documentation requirements. The contractual partner shall retain such records for a period of seven (7) years from the date of final payment under the purchase order to which such records relate, unless a longer retention period was agreed.

9. INSPECTION AND ACCEPTANCE OBLIGATION / FORCE MAJEURE

Events of force majeure, which shall include impacts of war, riot, strikes, lock-outs and interruptions of transport and business in our area or that of our upstream suppliers which we could not foresee and for which we are not responsible shall release us from our obligation to accept the goods for the duration of the disturbance and to the extent of its impact. In those cases claims of the contractual partner for consideration or damages shall be excluded.

cargados de forma segura para su transporte. El contratista será responsable de todas las consecuencias causadas por la falta de embalaje o por un embalaje defectuoso. Los objetos de entrega que resulten dañados durante el transporte se devolverán al contratista a portes no pagados, quien se encargará de resolver la reclamación con el transportista, si lo hubiere.

- 7.5. Nos reservamos el derecho de devolver el embalaje al contratista; si el embalaje se devuelve sin gastos para el contratista, se nos abonará el importe correspondiente. Si el socio contractual no recoge el material de embalaje a pesar de nuestro requerimiento, tendremos derecho a encargar a un tercero la eliminación del material de embalaje por cuenta y riesgo del socio contractual.

8. CONTROL DE CALIDAD / REGISTROS Y AUDITORIAS

- 8.1. Con el fin de garantizar la calidad, el socio contractual se compromete a llevar a cabo todas las funciones de control de calidad necesarios de conformidad con las Especificaciones. La parte contratante deberá estar registrada, como mínimo, según la norma DIN EN ISO 9001 ff o utilizar cualquier otro sistema de gestión de la calidad equiparable. Podremos inspeccionar la gestión de calidad del socio contractual durante el horario laboral y nos reservamos el derecho a que nosotros mismos o un tercero lleve a cabo una auditoría del sistema o del proceso en las instalaciones del socio contractual en cualquier momento para comprobar el sistema de gestión de calidad existente. El socio contractual también nos concede acceso para revisar y comprobar otros compromisos adquiridos u obligaciones asumidas.

- 8.2. El socio contractual mantendrá registros precisos de todos los asuntos relacionados con sus obligaciones en virtud del presente contrato, de conformidad con los principios y prácticas contables generalmente aceptados, aplicados de manera uniforme y coherente y de conformidad con la legislación aplicable y los requisitos de documentación contractual y comercial. El socio contractual conservará dichos registros durante un periodo de siete (7) años a partir de la fecha del pago final en virtud de la orden de compra a la que se refieren dichos registros, a menos que se haya acordado un periodo de conservación más largo.

9. OBLIGACION DE INSPECCION Y ACEPTACION / CAUSAS DE FUERZA MAYOR

Los eventos de fuerza mayor entre los que se incluyen los impactos de la guerra, disturbios, huelgas, cierres patronales e interrupciones en el transporte y negocios en nuestra área o en la de nuestros proveedores principales que no pudiéramos prever y por los cuales no somos responsables, nos liberarán de nuestra obligación de aceptar la mercancía durante la duración de la perturbación y en la medida de su impacto. En estos casos, quedarán excluidas las reclamaciones del socio contractual por compensación o daños.

10. PASSING OF RISK

In all cases, risk shall pass to us only upon receipt of the delivery item at the destination named by us. In case the delivery includes installation or assembly the risk shall pass to us upon acceptance of the installed or assembled goods by us.

11. WARRANTY AND LIABILITY

11.1. We shall not accept exclusions of liability of any kind or limitations of liability by the contractual partner, in particular on the ground of warranty or damages, unless such exclusions or limitations have been expressly negotiated with us and put down in detail in writing. Accordingly this shall apply, for example, where the statutory burden of proof is changed to our detriment or if periods are shortened, etc. Thus, we shall not accept exclusion of rights of recourse as defined in article 2154 of the Federal Civil Code and the others applicable.

In the event that product liability claims are raised against us by third parties on account of defective material supplied by the contractual partner the contractual partner shall indemnify us and hold us harmless to a full extent. In addition the contractual partner shall compensate us for all costs and expenses relating to and resulting out of a recall. We shall also be entitled to assert claims for reason of product liability in the event that we utilize the goods/services supplied within our own company. The contractual partner shall be responsible for any default of its sub-suppliers and subcontractors.

11.2. The contractual partner shall, at its own expense, enter an adequate insurance on the goods to be delivered, in order to cover its potential liability from any business and supply relationship with us (including a public liability and product liability insurance) and provide to us the insurance certificate after request.

11.3. The delivery item must have the assured and usually expected characteristics, correspond to samples, render the agreed performance and its design and material shall be state-of-the-art. The delivery item shall not have any errors and defects which eliminate or reduce the value or suitability of the same for normal use or use expected or advised when the purchase order was placed.

11.4. Quality, dimensions and weight of the delivered material shall be exclusively in accordance with EN Standards. All deliveries must be in full compliance with the statutory accident-prevention regulations and safety regulations (CE conformity) applicable at the time of delivery. In case the regulations have discrepancies, the applicable one will be the delivery territory.

10. TRANSFERENCIA DE RIESGO

En todos los casos, el riesgo se transferirá a nosotros únicamente al recibir el artículo entregado en el destino especificado por nosotros. En caso de que la entrega incluya la instalación o el montaje, el riesgo se transmitirá a nosotros en el momento de la aceptación por nuestra parte de los productos instalados o montados.

11. GARANTIA Y RESPONSABILIDAD

11.1. No aceptaremos exclusiones de responsabilidad de ningún tipo ni limitaciones de responsabilidad por parte del socio contractual, en particular por motivos de garantía o daños, a menos que dichas exclusiones o limitaciones se hayan negociado expresamente con nosotros y se hayan detallado por escrito. En consecuencia, esto se aplicará, por ejemplo, cuando la carga legal de la prueba se modifique en nuestro detrimento o si se acortan los plazos, etc. Por lo tanto, no aceptaremos la exclusión de los derechos de recurso definidos en el artículo 2154 del Código Civil Federal de la legislación mexicana y demás aplicables.

En caso de que terceros presenten reclamaciones por responsabilidad del producto contra nosotros debido a material defectuoso suministrado por el socio contractual, el socio contractual nos indemnizará y eximirá de responsabilidad en su totalidad. Además, el socio contractual nos compensará por todos los costos y gastos relacionados y derivados de un retiro del producto. También tendremos derecho a presentar reclamaciones por responsabilidad del producto en caso de que utilicemos los bienes/servicios suministrados dentro de nuestra propia empresa. El socio contractual será responsable de cualquier incumplimiento por parte de sus proveedores y subcontratistas.

11.2. El socio contractual deberá, a su costo, contratar un seguro adecuado sobre los bienes a entregar, con el fin de cubrir su posible responsabilidad derivada de cualquier relación comercial y de suministro con nosotros (incluyendo un seguro de responsabilidad civil y de responsabilidad por productos defectuosos) y proporcionarnos el certificado de seguro tras su solicitud.

11.3. El artículo entregado deberá tener las características aseguradas y normalmente esperadas, corresponder a las muestras, prestar el rendimiento acordado y su diseño y material deberán ser de última generación. El objeto de entrega no deberá presentar errores y defectos que eliminen o reduzcan el valor o la idoneidad del mismo para el uso normal o el uso esperado o aconsejado en el momento de realizar el pedido de compra.

11.4. La calidad, las dimensiones y el peso del material entregado se ajustarán exclusivamente a las normas EN y NOM. Todas las entregas deberán cumplir plenamente la normativa legal de prevención de accidentes y las normas de seguridad (conformidad CE y NOM) aplicables en el momento de la entrega. En caso de que la normativa señalada se contraponga en algo, se utilizará la que aplique de acuerdo al territorio de

- entrega.
- 11.5. If delivery items do not have the assured and usually expected characteristics or characteristics that we have requested, or if accident-prevention regulations or other safety provisions have not been observed, or if the delivery item is otherwise defective we shall be entitled, irrespective of the seriousness of the defect, to claim, at our choice, cancellation of the purchase (contract), reduction of the purchase price or a free-of-charge repair of the defect or substitute delivery at no extra cost. In case we require free-of-charge repair or substitute delivery, the contractual partner shall immediately comply with our request at its own risk and expense within 10 business days at the latest. In case the documentation is wrong, but the delivery items except documentation have no defect, the documentation has to be corrected and delivered to us within 5 business days. If such replacement fails or documentations not corrected within the said period, section 11.6. shall apply accordingly. All claims for compensation for any direct or indirect consequential damage shall remain unaffected. The acceptance of the delivery without reservations shall not be deemed as withdrawal of our legal or contractual claims.
- 11.6. If the contractual partner fails to fulfill his warranty obligation within the period stated in these terms and conditions, we shall be entitled to repair the defects ourselves or have them repaired by third parties, or to obtain replacement elsewhere, at the contractual partner's cost and risk.
- 11.7. In urgent cases (e.g., to avoid interruptions to manufacturing) we shall be entitled to repair identified defects ourselves or to have them repaired by third parties at the contractual partner's cost without having to grant a grace period.
- 11.8. If defects cannot be repaired on site the shipping costs shall be borne by the contractual partner.
- 11.9. The warranty period shall be two years from the date the risk has passed, unless longer statutory periods apply.
- 11.10. The contractual partner is obligated to control the quality and quantity of its delivery/performance. Our duty to examine and notify concerning defects is expressly waived
- 11.11. The foregoing warranty provisions shall also apply if the contractual partner installs or assembles delivery items on our behalf. In that case the warranty period shall commence upon acceptance of the completely assembled items by us or our customer according to the written confirmation of acceptance.
12. **TRANSFER / ASSIGNMENT**
- 12.1. The contractual partner's delivery obligation vis-à-vis us shall not be transferred to third parties without our prior written consent.
- 12.2. The contractual partner shall not be entitled to
- 11.5. Si los objetos suministrados no tienen las características garantizadas y normalmente esperadas o las características que hemos solicitado, o si no se han observado las normas de prevención de accidentes u otras disposiciones de seguridad, o si el objeto suministrado presenta algún otro defecto, tendremos derecho, independientemente de la gravedad del defecto, a reclamar, a nuestra elección, la cancelación de la compra (contrato), la reducción del precio de compra o una reparación gratuita del defecto o un suministro sustitutivo sin coste adicional. En caso de que solicitemos una reparación gratuita o una entrega sustitutiva, la parte contratante deberá satisfacer inmediatamente nuestra solicitud por su cuenta y riesgo en un plazo máximo de 10 días hábiles. En caso de que la documentación sea incorrecta, pero los elementos de la entrega excepto la documentación no tengan ningún defecto, la documentación deberá corregirse y entregársenos en un plazo de 5 días hábiles. Si la sustitución o la documentación no se corrigen en dicho plazo, se aplicará el apartado 11.6. Todas las reclamaciones de indemnización por daños consecuenciales directos o indirectos no se verán afectadas. La aceptación de la entrega sin reservas no se considerará como una renuncia a nuestras reclamaciones legales o contractuales.
- 11.6. Si el socio contractual incumple su obligación de garantía dentro del plazo establecido en las presentes condiciones, tendremos derecho a reparar los defectos nosotros mismos o a encargar su reparación a terceros, o a obtener la sustitución en otro lugar, a cargo y riesgo del socio contractual.
- 11.7. En casos urgentes (por ejemplo, para evitar interrupciones en la fabricación) tendremos derecho a reparar los defectos identificados nosotros mismos o a encargar su reparación a terceros a costo del socio contractual sin necesidad de conceder un plazo de gracia.
- 11.8. Si los defectos no pueden repararse en su lugar de origen, los gastos de envío correrán a cargo del socio contractual.
- 11.9. El periodo de garantía será de dos años a partir de la fecha en que haya pasado el riesgo, a menos que se apliquen periodos legales más largos.
- 11.10. El socio contractual está obligado a controlar la calidad y cantidad de su entrega/prestación. Se renuncia expresamente a nuestro deber de examinar y notificar los defectos.
- 11.11. Las disposiciones de garantía anteriores también se aplicarán si el socio contractual instala o monta los artículos de entrega en nuestro nombre. En ese caso, el periodo de garantía comenzará con la aceptación de los artículos completamente montados por nuestra parte o por parte de nuestro cliente, de acuerdo con la confirmación escrita de aceptación.
12. **TRANSFERENCIA / CESION**
- 12.1. La obligación de entrega del socio contractual frente a nosotros no se transferirá a terceros sin nuestro consentimiento previo por escrito.
- 12.2. El socio contractual no tendrá derecho a ceder a

- assign his claims vis-à-vis us under the delivery or service contract to third parties without our prior written consent.
- 12.3. Any transfer or assignment effected in violation of these provisions shall be legally ineffective.

13. SUBCONTRACTORS

- 13.1. The contractual party undertakes to inform us in writing of all subcontractors which provide supplies or assistance to the performance of the contractual partner under the contract. Subcontractors not named in the contract or purchase order require our prior written consent which shall not be unreasonably withheld.
- 13.2. Should we give our consent, the contractual partner shall ensure that the subcontracts are organized in such a manner that the contractual partner can fulfill its obligations towards us without restriction.
- 13.3. The contractual partner ensures that we are entitled to inspect all work currently being performed on the contractual partner's and/or subcontractors' premises at any time and will obtain information on the latest status of the work on site.
- 13.4. Regardless of the party providing the products and/or services, the contractual partner shall be always the responsible contractual party and no information provided to us about the subcontractor nor shall the approval of the ordering party regarding the subcontractor release the contractual partner from its obligations out of the Agreement towards us.

14. INDUSTRIAL PROPOERTY RIGHTS

- 14.1. The agreed purchase price pays for the acquisition of the industrial property rights (and in particular of patents) to the extent that such acquisition is necessary in order that we may use the supplied items as contractually agreed, especially to freely use, partly or completely remake, and resell the item(s) supplied.
- 14.2. Where licenses are needed, these shall be provided by the contractual partner at no additional costs for us. We are entitled to use, free of charge, any inventions made by the contractual partner in the course of executing our order.
- 14.3. The contractual partner shall be liable that no proprietary rights of third parties are infringed by his services or by our use of the supplied items and services purchased from him. The contractual partner shall fully indemnify and hold us harmless from all liability in the case of infringements, if any and all costs incurred in connection with a violation of such rights, in particular costs incurred by us in order to authorize the use of the purchased products/items .
- 14.4. Any work result of the contractual partner based on the drawings, specification and data which has been provided by us and/or our affiliates, shall be

terceros sus derechos frente a nosotros en virtud del contrato de suministro o de servicios sin nuestro consentimiento previo por escrito.

- 12.3. Cualquier transferencia o cesión efectuada en violación de estas disposiciones será jurídicamente ineficaz.

13. SUBCONTRATISTAS

- 13.1. El socio contractual se compromete a informarnos por escrito de todos los subcontratistas que proporcionen suministros o asistencia a la ejecución del socio contractual en virtud del contrato. Los subcontratistas que no figuren en el contrato o en la orden de compra requerirán nuestro consentimiento previo por escrito, que no se denegará injustificadamente.
- 13.2. En caso de que demos nuestro consentimiento, el socio contractual se asegurará de que los subcontratos se organicen de tal manera que el socio contractual pueda cumplir sus obligaciones para con nosotros sin restricciones.
- 13.3. El socio contractual garantiza que tenemos derecho a inspeccionar en cualquier momento todos los trabajos que se estén realizando en las instalaciones del socio contractual y/o de los subcontratistas, y que obtendremos información sobre el último estatus de los trabajos en su lugar de origen.
- 13.4. Independientemente de la parte que proporcione los productos y/o servicios, el socio contractual será siempre la parte contratante responsable y ninguna información que se nos proporcione sobre el subcontratista ni la aprobación de la parte ordenante con respecto al subcontratista eximirá al socio contractual de sus obligaciones derivadas del Acuerdo con respecto a nosotros..

14. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

- 14.1. El precio de compra acordado paga la adquisición de los derechos de propiedad industrial (y, en particular, de patentes) en la medida en que dicha adquisición sea necesaria para que podamos utilizar los artículos suministrados según lo acordado contractualmente, especialmente para utilizar libremente, rehacer parcial o totalmente y revender el/los artículo(s) suministrado(s).
- 14.2. Cuando se necesiten licencias, éstas serán facilitadas por el socio contractual sin costes adicionales para nosotros. Tenemos derecho a utilizar gratuitamente cualquier invención realizada por el socio contractual en el curso de la ejecución de nuestro pedido.
- 14.3. El socio contractual será responsable de que no se infrinjan derechos de propiedad de terceros por sus servicios o por nuestro uso de los artículos suministrados y servicios adquiridos de él. El socio contractual nos eximirá de toda responsabilidad en caso de infracción, si la hubiere, y de todos los costes en que incurramos en relación con la infracción de tales derechos, en particular los costes en que incurramos para autorizar el uso de los productos/artículos adquiridos.
- 14.4. Cualquier resultado del trabajo del socio contractual basado en los dibujos, especificaciones y datos que hayamos proporcionado nosotros y/o nuestras

owned by us and/or our affiliates and only we and/or our affiliates shall be entitled to apply for Intellectual Property Rights world-wide including applications thereof.

filiales, será propiedad nuestra y/o de nuestras filiales y sólo nosotros y/o nuestras filiales tendremos derecho a solicitar Derechos de Propiedad Intelectual en todo el mundo, incluidas las aplicaciones de los mismos.

15. DOCUMENTS MADE AVAILABLE AND CONFIDENTIALITY

- 15.1. Documents of any kind, such as descriptions/specifications, specimens, drawings, models, tools, moulds and any other items which we have made available to the contractual partner shall remain our property. The notifications of confidential information do not constitute a transfer of know-how or property rights or a granting of a license. Based on the passed confidential information to the contractual partner, the contractual partner shall not be entitled to assert industrial property rights, in particular prior use of patent, against us.
- 15.2. The contractual partner shall not be allowed to use our documents for his own purposes or to make them available to third parties unless a direct connection to the order to be processed exists. The documents including copies thereof, if any, shall be returned to us without request not later than at the time they are no longer needed by the contractual partner for execution of services or deliveries or upon our demand. The documents shall be returned to us free of charge.
- 15.3. The contractual partner shall inspect these documents immediately upon receipt. Deviations from the same shall only be permissible if we have consented thereto in writing. If the documents contain technical or other defects/errors, the contractual partner shall inform us thereof immediately upon identification of the same.
- 15.4. The contractual partner undertakes to keep all technical and commercial data regarding us secret (confidential information), unless they are already in the public domain. This shall apply, in particular, to the documents listed in Clause 15.1 and to information on prices and conditions.
- 15.5. The confidentiality obligation continue even if the business relationship is terminated and covers also documents and confidential information provided to the contractual partner in connection with further contractual negotiations for future business, even if the negotiations does not lead to conclusion of a contract.

16. MOULDS AND TOOLS

- 16.1. Tools or moulds including insert parts manufactured or procured by the contractual partner on our behalf shall become our sole property upon manufacturing or procurement by the contractual partner. Delivery shall be replaced by the contractual partner keeping such tools for us at no cost. The costs of such safe-keeping shall be included in the purchase price.
- 16.2. During safe-keeping the contractual partner shall

15. DOCUMENTOS PUESTOS A DISPOSICION Y CONFIDENTIALIDAD

- 15.1. Los documentos de cualquier tipo, como descripciones/especificaciones, muestras, dibujos, modelos, herramientas, moldes y cualquier otro elemento que hayamos puesto a disposición del socio contractual seguirán siendo de nuestra propiedad. Las notificaciones de información confidencial no constituyen una transferencia de know-how o de derechos de propiedad ni la concesión de una licencia. Basándose en la información confidencial transmitida al socio contractual, éste no podrá hacer valer contra nosotros derechos de propiedad industrial, en particular el uso previo de patentes.
- 15.2. El socio contractual no podrá utilizar nuestros documentos para sus propios fines ni ponerlos a disposición de terceros, a menos que exista una relación directa con el pedido a tramitar. Los documentos, incluidas las copias de los mismos, si las hubiere, se nos devolverán sin solicitud previa a más tardar en el momento en que el socio contractual ya no los necesite para la ejecución de los servicios o entregas, o a petición nuestra. Los documentos nos serán devueltos sin costo.
- 15.3. El socio contractual inspeccionará estos documentos inmediatamente después de recibirlos. Sólo se permitirán derivaciones de los mismos si hemos dado nuestro consentimiento por escrito. Si los documentos contienen defectos/errores técnicos o de otro tipo, el socio contractual deberá informarnos de ello inmediatamente después de identificarlos.
- 15.4. El socio contractual se compromete a mantener en secreto todos los datos técnicos y comerciales relativos a nosotros (información confidencial), a menos que ya sean de dominio público. Esto se aplicará, en particular, a los documentos enumerados en la cláusula 15.1 y a la información sobre precios y condiciones.
- 15.5. La obligación de confidencialidad continúa incluso si se pone fin a la relación comercial y cubre también los documentos y la información confidencial facilitados al socio contractual en relación con otras negociaciones contractuales para futuros negocios, incluso si las negociaciones no conducen a la celebración de un contrato.

16. MOLDES Y HERRAMIENTAS

- 16.1. Las herramientas o moldes, incluidas las piezas insertables, fabricadas o adquiridas por el socio contractual en nuestro nombre, pasarán a ser de nuestra exclusiva propiedad en el momento de su fabricación o adquisición por parte del socio contractual. La entrega será sustituida por la custodia gratuita de dichas herramientas por parte del socio contractual. Los costos de dicha custodia se incluirán en el precio de compra.
- 16.2. Durante la custodia, el socio contractual será

- be liable for any form of deterioration or loss of the tools or moulds and insert parts.
- 16.3. The contractual partner undertakes to take out insurance for the tools and moulds and insert parts against theft, fire, loss and any form of deterioration at his own cost and to present evidence thereof at our request.
 - 16.4. The contractual partner shall maintain the tools and moulds and insert parts at his cost.
 - 16.5. The contractual partner shall not be allowed to pass tools and moulds and the insert parts on to third parties or to use them for his own or other than his own purposes.
 - 16.6. We shall be entitled to make the tools, moulds and insert parts available to third parties for manufacturing of parts for us, to repair the tools, moulds and insert parts ourselves or have them repaired by third parties for our own purposes and to replace or alter them.
 - 16.7. We shall be entitled to take away the mould, tools and insert parts from the contractual partner if parts are not delivered in time or properly. We reserve the right to take away the moulds, tools and insert parts also if the contractual partner demands prices for future deliveries of parts that exceed the prices agreed for the first delivery of our tools, moulds and insert parts.
- 17. COMPLIANCE**
 The Contractor agrees at all times during this Agreement to comply with the Greiner Code of Conduct, <https://www.greiner.com/fileadmin/CONTENT/Greiner/PDFs/EN/Greiner Code of Conduct.pdf> as well as the Greiner Code of Conduct for Suppliers and Business Partners <https://www.greiner.com/fileadmin/CONTENT/Greiner/PDFs/EN/Greiner Code of Conduct for Suppliers and Business Partners.pdf> as amended from time to time and all applicable and valid laws and regulations, in particular the US Foreign Corrupt Practices Act of 1977 (as amended from time to time), as well as applicable antitrust, competition and anti-corruption laws. Neither the Contractual Partner, nor the persons acting on its behalf, in particular officers, employees or agents shall make, offer or accept any improper payments or gifts in direct or indirect form to third parties including their employees, officers or to public officials, representatives of a governmental body or authority or a political party or their candidates. Contractor agrees that its own Contractor will adhere to principles at least comparable to those of the Greiner Code of Conduct. We reserve the right to inspect Contractor at any time during business hours, upon prior written notice, with respect to compliance with the terms of this Agreement and all applicable laws and regulations, including the
- responsable de cualquier forma de deterioro o pérdida de las herramientas o moldes y piezas de inserción.
- 16.3. El socio contractual se compromete a contratar un seguro para las herramientas y moldes y las piezas de inserción contra robo, incendio, pérdida y cualquier forma de deterioro, corriendo con los gastos, y a presentar pruebas de ello a petición nuestra.
 - 16.4. El socio contractual se hará cargo del mantenimiento de las herramientas y moldes, así como de las piezas de inserción, corriendo con los gastos.
 - 16.5. El socio contractual no podrá ceder a terceros las herramientas y los moldes, así como las piezas de inserción, ni utilizarlos para fines propios o ajenos.
 - 16.6. Tendremos derecho a poner a disposición de terceros las herramientas, los moldes y las piezas de inserción para que fabriquen piezas para nosotros, a reparar las herramientas, los moldes y las piezas de inserción nosotros mismos o encargar su reparación a terceros para nuestros propios fines y a sustituirlos o modificarlos.
 - 16.7. Tendremos derecho a retirar el molde, las herramientas y las piezas de inserción al socio contractual si las piezas no se entregan a tiempo o de forma adecuada. Nos reservamos el derecho a retirar los moldes, herramientas y piezas de inserción también si el socio contractual exige precios para futuras entregas de piezas que superen los precios acordados para la primera entrega de nuestras herramientas, moldes y piezas de inserción.
- 17. COMPLIANCE**
 El Contratista se compromete en todo momento durante el presente Acuerdo a cumplir el Código de Conducta de Greiner <https://www.greiner.com/fileadmin/CONTENT/Greiner/PDFs/EN/Greiner Code of Conduct.pdf> así como el Código de conducta de Greiner para proveedores y socios comerciales <https://www.greiner.com/fileadmin/CONTENT/Greiner/PDFs/EN/Greiner Code of Conduct for Suppliers and Business Partners.pdf> en su versión modificada y todas las leyes y reglamentos aplicables y válidos, en particular la Ley estadounidense de 1977 sobre prácticas corruptas en el extranjero (en su versión modificada), así como las leyes antimonopolio, de competencia y anticorrupción aplicables. Ni el socio contractual, ni las personas que actúen en su nombre, en particular directivos, empleados o agentes, realizarán, ofrecerán o aceptarán pagos indebidos o regalos de forma directa o indirecta a terceros, incluidos sus empleados, directivos o a funcionarios públicos, representantes de un organismo o autoridad gubernamental o un partido político o sus candidatos. El Contratista acepta que su propio Contratista se adherirá a principios al menos comparables a los del Código de Conducta de Greiner. Nos reservamos el derecho de inspeccionar al Contratista en cualquier momento durante el horario laboral, previa notificación por escrito, con respecto al cumplimiento de los

Greiner Code of Conduct. In the event of non-compliance, we reserve the right to terminate this Agreement at any time and with immediate effect by written notice to Contractor.

términos del presente Contrato y de todas las leyes y reglamentaciones aplicables, incluido el Código de Conducta de Greiner. En caso de incumplimiento, nos reservamos el derecho de rescindir el presente Contrato en cualquier momento y con efecto inmediato mediante notificación por escrito al Contratista.

18. PLACE OF PERFORMANCE, JURISDICTION AND APPLICABLE LAW

- 18.1. The place of performance or deliveries and services of our contractual partner shall be the place of receipt specified (prescribed) by us.
- 18.2. The place of jurisdiction for all disputes arising between the contractual partner and us shall be the competent court in Monterrey, Nuevo León.
- 18.3. Any matter or dispute shall be governed, interpreted and construed in accordance with Mexican law except the UN Sales Convention and IPRG (International Private Law).
- 18.4. Disagreements, except those related to the payment we must make, may be settled at the Arbitration Center of Mexico, in Spanish, under its rules in Monterrey, Nuevo León.

19. GENERAL PROVISIONS

- 19.1. Each party warrants to comply with all applicable data protection regulations and laws.
- 19.2. In the event that any provision or stipulation that forms part of this Agreement is invalid or unenforceable or should so become, or in the event that the Agreement does not include any regulation that is deemed necessary, the validity of the remaining stipulations in this Agreement shall remain unaffected. In replacement of any stipulation that is invalid or unenforceable or in replacement of any gap in the provisions of the Agreement, a legally valid provision shall be deemed to have been agreed between the parties that corresponds to the intentions of the Contractual Parties or that in keeping with the sense or purpose of this Agreement, once the invalidity or unenforceability of the relevant provision or the gap in the provisions of the Agreement have been identified.
- 19.3. The contractual partner may only advertise the cooperation after seeking our written permission. This may be revoked at any time without any need to provide reasons, and this shall result in immediate cancellation/omission from further use (for advertising purposes, reference lists, press releases, etc.) without any entitlement to reimbursement of costs.

18. LUGAR DE CUMPLIMIENTO, JURISDICCION Y LEY APLICABLE

- 18.1. El lugar de cumplimiento o de las entregas y servicios de nuestro socio contractual será el lugar de recepción especificado (prescrito) por nosotros.
- 18.2. El fuero competente para todos los litigios que surjan entre la parte contractual y nosotros será el tribunal competente de Monterrey, Nuevo León..
- 18.3. Cualquier asunto o disputa se regirá interpretará de conformidad con la legislación mexicana excepto la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías y el IPRG (Derecho Internacional Privado).
- 18.4. Los desacuerdos, excepto los relativos al pago que debemos hacer, podrá ser dirimido en el Centro de Arbitraje de México, en español, bajo las reglas del mismo en Monterrey, Nuevo León.

19. GENERAL PROVISIONS

- 19.1. Cada una de las partes garantiza el cumplimiento de todas las normativas y leyes aplicables en materia de protección de datos.
- 19.2. En caso de que cualquier disposición o estipulación que forme parte del presente Acuerdo sea inválida o inaplicable o llegara a serlo, o en caso de que el Acuerdo no incluya alguna regulación que se considere necesaria, la validez de las restantes estipulaciones del presente Acuerdo no se verá afectada. En sustitución de cualquier estipulación inválida o inaplicable o en sustitución de cualquier laguna en las disposiciones del Acuerdo, se considerará acordada entre las partes una disposición jurídicamente válida que corresponda a las intenciones de las Partes Contractuales o que se ajuste al sentido o finalidad del presente Acuerdo, una vez identificada la invalidez o inaplicabilidad de la disposición pertinente o la laguna en las disposiciones del Acuerdo.
- 19.3. El socio contractual sólo podrá hacer publicidad de la cooperación tras solicitar nuestro permiso por escrito. Esta podrá ser revocada en cualquier momento sin necesidad de justificación, lo que conllevará la anulación/omisión inmediata de su uso posterior (con fines publicitarios, listas de referencias, comunicados de prensa, etc.) sin derecho a reembolso de gastos.